



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9429

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejutivo la construcción de una ermita, en la calle Dardo Rocha y Quirno Costa de este Partido..-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Art. 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica obrante en el Expediente S-745460/00.- D.E. y D-00396/01.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2001.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2308
DE FECHA 17 DIC 2001

Registrada bajo el N°

9429

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINOGI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIG

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINOGI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

